



Radicación: 08001-31-53-005-2017-0092-00

Demandante: BANCO COLPATRIA

**Demandado: VELEPACK S.A.S, ANDREA DEL PILAR VELEZ ARCILA Y
ALVARO RAFAEL SALTARIN BILBAO**

Referencia: EJECUTIVO

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Abril
Veintitrés (23) del año Dos Mil Veintiuno (2021).**

Visto el anterior informe secretarial, y revisado el presente proceso radicado **2017-00092**, en cumplimiento del artículo 446 del código General del Proceso al revisar la liquidación de crédito, se encuentra que la misma se ajusta a la ley, y al no haber sido objetada, se aprueba en todas sus partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUEZ

1

Jrp

Por anotación en estado	Nº
Notifico el auto anterior	67
Barranquilla, 26-04-21	
ALFREDO PEÑA NARVAEZ Secretaria	